RESOLUCIÓN Nº 887/2026 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN COMPETENTE DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE Nº 0000078/2026 POR EL QUE SE PROCEDE A LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SUMINISTRO DE BOMBA EXTRACORPÓREA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA).

CONTR 2026 0000068761
CCA +6.C+++1CG

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Mediante Resolución nº 443/2026, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, de fecha 20 de marzo de 2026, se acordó la aprobación de expediente de contratación del **SUMINISTRO DE BOMBA EXTRACORPÓREA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA),** identificado con el **nº 0000078/2026,** por procedimiento abierto con un valor estimado de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (332.765,00 €), (IVA excluido).** El importe del presupuesto de licitación asciende a un total de **CUATROCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (402.645,65 €),** IVA incluido. El importe del IVA (21%) asciende a un total de 69.880,65 € (SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS), siendo el plazo de ejecución de CUATRO MESES.

SEGUNDO. - El anuncio de licitación correspondiente fue publicado en el Perfil de Contratante de la Junta Andalucía el día 25 de marzo de 2026, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 4 de mayo de 2026.

TERCERO. - Reunida la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga el día 5 de mayo de 2026 **(Acta núm. 013-05/2026**), publicada en el perfil de contratante

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=938685

Se procedió por parte de los miembros de la misma, a verificar en el Portal de Licitación electrónica, SIREC, que las ofertas de los licitadores han sido aportadas en el plazo legalmente otorgado a tal efecto, comprobándose que ha sido presentada la siguiente oferta:

NIF	EMPRESA
A58710740	PALEX MEDICAL, SA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	18/06/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmG25A7UWLRZCGKEU2U8XP8QNXU	PÁG. 1/8

A continuación, se procede a la apertura electrónica del Sobre núm. 1, para analizar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, de conformidad con lo exigido en el PCAP que rige la contratación, considerándose correcta la documentación aportada por el licitador que se indica y, por lo tanto, siendo **ADMITIDA** la siguiente empresa:

NIF	EMPRESAS	VALORACIÓN
A58710740	PALEX MEDICAL, SA	**ADMITIDA**

Procediéndose a la apertura del sobre "2" de la empresa referida anteriormente.

Por la Mesa se acuerda la entrega de la documentación técnica contenida en los sobres núm. 2 a la Comisión Técnica competente, para que se elabore el correspondiente informe, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.

CUARTO. - Reunida la Mesa de Contratación el día 27 de mayo de 2026 (**Acta núm. 016-01/2026**), publicada en el perfil de contratante

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=938685

En sesión privada, se procede al estudio del nuevo Informe Técnico sobre criterios no automáticos de valoración que ha sido aportado por la Comisión Técnica que se ha encargado de su elaboración, los miembros de la Mesa de Contratación y procede acto seguido a la lectura de las puntuaciones otorgadas:

0000078/2026 - 2. CR. NO AUTM. - LOTE 1 0 a 25 puntos (Umbral mínimo 12,5 puntos)

Criterio 2.1. Funcionalidad (máximo 15 puntos)
Adaptación al proceso quirúrgico de cirugía extracorpórea
· Panel de control auxiliar, manejo, posiciones de trabajo, bloqueos de seguridad: 0 a 5 puntos
· Posibilidad de configuración de la pantalla y adaptación al proceso quirúrgico: 0 a 5 puntos.
· Respuesta de pantalla táctil: 0 a 5 puntos

Criterio 2.2. Plan de mantenimiento y formación (máximo 10 puntos)
Protocolos, cobertura en el periodo de garantía, formación usuarios y técnicos
· Protocolos de mantenimiento (preventivo, correctivos, técnico-legales y modificados): 0 a 2,5 puntos.
· Cobertura de los distintos modelos de mantenimiento en el periodo de garantía: 0 a 2,5 puntos.
· Prestación del servicio. De 0 a 2,5 puntos
· Planes de formación (usuarios y técnicos): 0 a 2,5 puntos.

		Funcionalidad			Plan de mantenimiento y formación				
LT	EMPRESAS	Panel de control auxiliar 2.1.1	Configuración de la pantalla 2.1.2	Respuesta de pantalla táctil 2.1.3	Protocolos de mantenimiento 2.2.1	Cobertura de los modelos de mantenimiento 2.2.2	Prestación del servicio 2.2.3	Planes de formación 2.2.4	PUNTOS
1	PALEX MEDICAL, SA	5,0	5,0	5,0	2,5	2,5	2,5	2,5	25,0

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	18/06/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmG25A7UWLRZCGKEU2U8XP8QNXU	PÁG. 2/8

QUINTO. - Reunida la Mesa de Contratación el día 27 de mayo de 2026 (**Acta núm. 016-01/2026**), publicada en el perfil de contratante

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=938685

Se procede a la apertura del sobre electrónico número 3 que contiene la documentación relativa a los criterios automáticos de las empresas cumplen con los requisitos del PPT, procediéndose en primer lugar a la lectura de las ofertas económicas:

0000078/2026 OFERTA ECONÓMICA

PR.LC.(S/IVA)	PR.LC.(C/IVA)	LOTE	EMPRESAS	PR.OF.(S/IVA)	PR.OF.(C/IVA)
332.765,00 €	402.645,65 €	1	PALEX MEDICAL, SA	332.765,00	402.645,65

VALORES ANORMALES O DESPROPORC.:

Aquella oferta económica que sea inferior al presupuesto base de la licitación en más de 30 unidades porcentuales.

VALOR DESP. INFERIOR A
232.935,50

Una vez indicado dicho precio, la oferta queda puntuada del siguiente modo:

0000078/2026 OFERTA ECONÓMICA

CR. AUTM. 1.1 - 0 a 35 puntos

FORMULA:

Se asignará el máximo de puntuación a la oferta deprecio inferior, asignándose la puntuación al resto de ofertas mediante proporcionalidad inversa.

Puntuación = 35*(OFEM/OFE)
OFE: Oferta económica que se valora
OFEM: Oferta Económica más baja

PL (C/IVA)	LOTE	EMPRESAS	OFE	OFEM	PUNTOS
402.645,65 €	1	PALEX MEDICAL, SA	402.645,65	402.645,65	35,00

Respecto al resto de Criterios automáticos, diferente al precio, su contenido ofertado y la puntuación obtenida es la siguiente:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	18/06/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmG25A7UWLRZCGKEU2U8XP8QNXU	PÁG. 3/8

0000078/2026
1. CR. AUTM. - 0 a 40 puntos

1.2. Criterios técnicos (de 0 a 25 puntos)
Se asignará el máximo de puntuación por la incorporación de accesorios adicionales a los exigidos en el PPT. Si no se incorporan los accesorios detallados en este apartado, se le asignará 0 puntos. En caso que disponga se le asignará:
1. Cableado de monitorización: 4 puntos.
2. Posibilidad de realizar perfusión por GDP: 6 puntos.
3. Doble clamp (arterial y venoso): 8 puntos.
4. Posibilidad de conectar intercambiador de calor y recuperador hemático: 7 puntos.

1.3. Ampliación plazo de garantía ofertada (considerando la garantía obligatoria de 12 meses) (de 0 a 10 puntos)
Se valorará la ampliación del plazo de garantía considerando la garantía obligatoria de 12 meses:
· Ampliación de garantía < 6 meses: 1 punto.
· Ampliación de garantía ≥ 6 meses: 5 puntos.
· Ampliación de garantía ≥ 10 meses: 10 puntos.

1.4. Reducción en el plazo de entrega, configuración del equipo y puesta en marcha (de 0 a 5 puntos)
Se valorará la reducción en el tiempo de entrega del equipo ofertado y el plan de implantación y puesta en marcha según el número de meses que se disminuya sobre el mínimo de 4 meses:
· Reducción en 60 días o más: 5 puntos.
· Reducción entre 30 y 59 días: 3 puntos.
· Reducción entre 1 y 29 días: 1 punto.

			Criterios técnicos	Ampliación plazo garantía ofertada	Reducción plazo entrega, configuración equipo y puesta en marcha	
	LOTE	EMPRESA	1.2.	1.3.	1.4.	PUNTOS
	1	PALEX MEDICAL, SA	SI	12	60	40,00

La puntuación total, por cada uno de los criterios de adjudicación señalados en el expediente, se recogen a continuación, junto con la clasificación que se eleva al órgano de contratación:

0000078/2026 - PUNTUACIÓN TOTAL											
		CRIT. AUTOMÁTICOS.					CRIT. NO AUTOMÁTICOS				
LOTE	EMPRESAS	1.1.	1.2.	1.3	1.4.	Total	2.1.	2.2.	Total	TOTAL	CLASIF.
1	PALEX MEDICAL, SA	35,00	25,00	10,00	5,00	75,00	15,00	10,00	25,00	100,00	1

Por todo lo cual, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente PROPUESTA:

Adjudicar el expediente **0000078/2026**, cuyo objeto es la contratación del **SUMINISTRO DE BOMBA EXTRACORPOREA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MALAGA PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA)** a:

LT	NIF	EMPRESAS	CLASIF.
1	A58710740	PALEX MEDICAL, SA	1

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	18/06/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmG25A7UWLRZCGKEU2U8XP8QNXU	PÁG. 4/8

SEXTO. - Reunida la Mesa de Contratación el día 15 de junio de 2026 (**Acta núm. 020-05/2026**), publicada en el perfil de contratante

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=938685

Una vez finalizado el plazo de requerimiento de la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia, la Mesa de Contratación, procede a estudiar la documentación aportada por la empresa requerida, en el día de hoy, siendo el resultado el que se detalla a continuación:

EMPRESA	VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN
PALEX MEDICAL, SA	DOCUMENTACIÓN CORRECTA

Por todo lo cual, y teniendo en cuenta las facultades que se me delegan por Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero), de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en diferentes órganos,

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	18/06/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmG25A7UWLRZCGKEU2U8XP8QNXU	PÁG. 5/8

RESUELVO

PRIMERO. – Aprobar la clasificación de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras de conformidad con la puntuación obtenida por las mismas, tras la aplicación de los criterios de evaluación no automáticos y automáticos detallados en el Expediente, y cuyo orden decreciente de puntuación obtenida se relaciona a continuación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.3.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación:

0000078/2026 - PUNTUACIÓN TOTAL											
		CRIT. AUTOMÁTICOS.					CRIT. NO AUTOMÁTICOS				
LOTE	EMPRESAS	1.1.	1.2.	1.3	1.4.	Total	2.1.	2.2.	Total	TOTAL	CLASIF.
1	PALEX MEDICAL, SA	35,00	25,00	10,00	5,00	75,00	15,00	10,00	25,00	100,00	1

SEGUNDO.– Adjudicar el expediente **Nº 0000078/2026**, cuyo objeto es la contratación **MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SUMINISTRO DE BOMBA EXTRACORPÓREA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA), CONTR 2026 0000068761,** por un importe de **CUATROCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (402.645,65 €), IVA incluido**, a esta cantidad le corresponde un IVA (21%) de **69.880,65 € (SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS** según el anexo a esta resolución**,** a las siguiente empresa:

NIF	EMPRESAS
A58710740	PALEX MEDICAL, SA

TERCERO.– Según lo establecido en el PCAP y acorde a la oferta presentada por el adjudicatario, la garantía mínima exigible se **ampliará** por un periodo de **12 meses**, resultando un **total de 24 meses.**

CUARTO.– Según lo establecido en el PCAP y acorde a la oferta presentada por el adjudicatario, el plazo de entrega del equipo ofertado y el plan de implantación y puesta en marcha de 4 meses, se reducirá en **60 días**, resultado dicho plazo en **DOS MESES.**

QUINTO.– Según lo establecido en el PCAP y acorde a la oferta presentada por el adjudicatario **se incorporan los siguientes accesorios adicionales a los exigidos en el PPT:**

- Cableado de monitorización.
- Posibilidad de realizar perfusión por GDP.
- Doble clamp (arterial y venoso).
- Posibilidad de conectar intercambiador de calor y recuperador hemático.

SEXTO.– Emítase los preceptivos documentos contables **"D"**, en las cuantías y anualidades correspondientes,

- AÑO 2026 DOCUMENTO "D" Partida 1331067980 G/41C/66300/29 01 2019000305 Importe: 402.645,65 €.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	18/06/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmG25A7UWLRZCGKEU2U8XP8QNXU	PÁG. 6/8

SÉPTIMO.– Procédase a la publicación de esta Resolución de Adjudicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, así como a su comunicación a las empresas participantes en la licitación. La notificación debe contener la información necesaria a la que se refiere el artículo 151 de la LCSP.

Designar responsable del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a Don Jerónimo López Sanz, Jefe de Servicio de Electromedicina del Hospital Universitario Regional de Málaga.

OCTAVO.– Formalícese el contrato en el correspondiente documento administrativo, en los plazos establecidos en el artículo 153.3 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo Recurso Especial en Materia de Contratación, al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Dicho recurso deberá presentarse en el plazo de quince días hábiles, y se computará de la forma establecida en el Artículo 50.1 de la citada Ley 9/2017.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	18/06/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmG25A7UWLRZCGKEU2U8XP8QNXU	PÁG. 7/8

Es copia auténtica de documento electrónico

Junta de Andalucía
Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias
Servicio Andaluz de Salud

DATOS ADJUDICACION POR EMPRESA ADJUDICATARIA

Código Contrato Administrativo: +6.C+++1CG

Centro: Central Provincial de Compras de Málaga

Nº de expediente: 0000078/2026

EMPRESA: PALEX MEDICAL, S.A. - CIF: A58710740

Lote	Código Gc	Denominacion	Código SAS	Referencia	Imp. Prórroga Imp. Modif Imp.Opc.Event. VME	CIP	Cantidad	Precio	Importe
1	A84879	BOMBA DE CIRCULACION EXTRACORPOREA-Adulto	ELEC.04.01.08	BOMBA EXTRACORPOREA	0,00 € 0,00 € 0,00 € 332.765,00 €		**1,00**	332.765,000000 € IVA %21 **402.645,650000 €**	332.765,00 € IVA %21 **402.645,65 €**

TOTAL EMPRESA	IVA excluido:	332.765,00 €	IVA incluido:	402.645,65 €
TOTAL:	IVA excluido:	332.765,00 €	IVA incluido:	402.645,65 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR: JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ
18/06/2026
VERIFICACIÓN: Pk2jmG25A7UWLRZCGKEU2U8XP8QNXU